



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N° 18.134.-
MONTE PATRIA: 12 de Noviembre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedidos de Materiales N° 15.547 de fecha 31.10.2018, emitido por ADMINISTRACION MUNICIPAL;
- Términos técnicos de referencia;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 12.11.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°15.547, emitido por ADMINISTRACION MUNICIPAL, solicitando la compra Se requiere la compra de insumos varios, para reuniones con la comunidad el mes de noviembre del 2018.
- Términos técnicos de referencia.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia.
2. **AUTORIZA** la compra de "Insumos varios", al proveedor Jorge Barraza Bolbaran, R.U.T. N° 9.044.909-5.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 105.708 (Cuarenta y seis mil setenta y dos pesos) IVA incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.01.001.001.001 "Administracion Alimentos y Bebidas Actividades Municipal", área de gestión 3.1.1.




SECRETARIO MUNICIPAL
Jorge Núñez E.




ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

CVOE/PZR/VI
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones

